



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL
División Administrativa

**ACTA SIMPLE DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE
COMPRA MENOR DE REFERENCIA NO. UTECO-DAF-CD-2024-0011**

En la ciudad de Cotuí, Prov. Sánchez Ramírez, al primero (1^{er}) día del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024) a las tres diez de la mañana (10:00 am), reunidos en la Oficina del Decano Administrativo, en la División Administrativa los señores: Lic. Marien Emilio Acosta Otáñez, Decano Administrativo, Francisco Diplan, Encargado del Vivero Institucional y Lic. Lorfranklin Morillo Brito, Director de Compras y Contrataciones, reunidos para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

ÚNICO: DECLARAR, desierto el procedimiento de compra por debajo de umbral mínimo de referencia No. UTECO-DAF-CD-2024-0011, llevado a cabo para la “adquisición de herbicida, insecticida y otros materiales que serán utilizados en la finca vivero.

CONSIDERANDO: Que, en fecha catorce (14) de marzo de 2024, mediante el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), se publicó el proceso de referencia: UTECO-DAF-CD-2024-0011, para la adquisición de herbicida, insecticida y otros materiales que serán utilizados en la finca vivero.

CONSIDERANDO: Que, hasta el diecinueve (19) de marzo de 2024, se estuvieron recibiendo ofertas para el proceso de referencia: UTECO-DAF-CD-2024-0011, para la adquisición de herbicida, insecticida y otros materiales que serán utilizados en la finca vivero.

CONSIDERANDO: Que, mediante el Acta No. UTECO-DIV-ADM-2024-0035, acta simple de apertura de ofertas, del proceso de referencia: UTECO-DAF-CD-2024-0011, para la adquisición de herbicida, insecticida y otros materiales que serán utilizados en la finca vivero, se hizo constar que se recibieron dos (02) ofertas de las empresas Cemasa, SRL; & Inversiones Rodriguez Valenzuela, SRL;

CONSIDERANDO: Que, mediante el informe de fecha veintisiete (27) del mes de marzo de 2024, realizado por Francisco Diplan (Encargado de Vivero), en el cual sugiere dejar desierto el proceso de referencia: UTECO-DAF-CD-2024-0011, para la adquisición de herbicida, insecticida y otros materiales que serán utilizados en la finca vivero, por factores como los precios superiores en ambas ofertas y otros factores relacionados a las especificaciones técnicas de los ítems ofertados.

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 136. Declaratoria de procedimiento desierto. Del Decreto 416-23, sobre el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones, indica que, mediante resolución debidamente motivada, el responsable del procedimiento podrá declararlo desierto tras la finalización del plazo para la presentación de propuestas y antes de la adjudicación.

CONSIDERANDO: Que, para tales fines fueron invitados, veinte y seis (26) proveedores.

CONSIDERANDO: Que, la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO) debe garantizar que las compras y contrataciones que realice sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

J

[Handwritten signature]

Francisco D.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL
División Administrativa

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a las disposiciones del artículo 15, numeral 6 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone que: *“Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: 6) La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso”.*

VISTO: Que, en fecha cuatro (04) del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), la Facultad de Ingeniería y Recursos Naturales, solicitaron mediante comunicación FV-003-2024, la compra de materiales que serán utilizados en la finca del vivero.

VISTA: Las invitaciones realizadas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) a veinte y seis (26) proveedores.

VISTO: El informe de evaluación técnica del procedimiento de compra por debajo del umbral mínimo, de referencia: UTECO-DAF-CD-2024-0011.

VISTA: La convocatoria cargada en el portal: portal.comprasdominicana.gob.do mediante la cual se invita a participar en el procedimiento de referencia.

VISTA: Las especificaciones técnicas para el proceso de referencia: UTECO-DAF-CD-2024-0011, para la adquisición de herbicida, insecticida y otros materiales que serán utilizados en la finca vivero.

VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto Núm. 416-23 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023); año 180 de la Independencia y 161 de la Restauración.

VISTO: El manual de Procedimientos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La resolución PNP-01-2024 de la Dirección General de Contrataciones que establece los umbrales toques para la determinación de la modalidad de los procedimientos de contrataciones pública.

En atención a lo antes expuesto, y las facultades de la normativa vigente, la presente acta,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO, el proceso de compra por debajo del umbral mínimo el proceso de referencia: UTECO-DAF-CD-2024-0011, para la adquisición de herbicida, insecticida y otros materiales que serán utilizados en la finca vivero.

SEGUNDO: DISPONER, una nueva convocatoria para la adquisición de herbicida, insecticida y otros materiales que serán utilizados en la finca vivero, en virtud de las disposiciones contenidas en el párrafo I del artículo 24 de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones.

[Handwritten signature]
Francisco W.


Declaratoria de desierto
Referencia No.: UTECO-DAF-CD-2024-0011
Acta No. UTECO-DIV-ADM-2024-0040




UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL
División Administrativa

TERCERO: PUBLICAR, la presente acta en los portales correspondientes.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes. En la ciudad de Cotuí, Prov. Sánchez Ramírez, a los dos (02) días del mes de abril del año dos mil veinte y cuatro (2024).


Lic. Marién Emilio Acosta Otáñez.
Decano Administrativo


Lic. Lorfranklin Morillo Brito.
Director de Compras y Contrataciones

Francisco Diplan.
Encargado de Vivero Institucional

Francisco Diplan